

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-50/2020
“**Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención
en viviendas del municipio**”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 20 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Celly Martínez Camacho, Directora de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Arq. Carlos Arturo García Moreno, Encargado de Programas Federales; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, admitidas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**
- **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Lic. Karen Thomas Gamboa.



Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica, manifestando su intención de participar en todas las partidas de la 1 a la 31 del presente concurso, la propuesta fue revisada de manera cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 16) inciso a, numeral vii. “A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).”

El licitante no cumple toda vez que, una vez realizada la verificación de comprobantes fiscales digitales ante el SAT, se comprobó que una de las tres facturas presentadas aparece en estado CANCELADO, lo cual no da certeza de que el servicio se haya prestado en virtud de desconocer las causas de la cancelación, por lo que el licitante no acredita el requisito solicitado en el presente concurso.

Derivado de lo anterior la empresa **MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se realizará el resguardo del sobre de su propuesta económica para su devolución.

Por lo que respecta a la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, se hace constar que presento su propuesta técnica, manifestando su intención de participar en todas las partidas de la 1 a la 31 del presente concurso, sin embargo no cumple con lo solicitado en el punto 16) inciso a, numeral xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. “Especificaciones Técnicas” de cada partida en la que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico editable en un CD o USB.” **Específicamente para la Partida no. 18 Gerardo Rueda Vargas.**

Lo anterior derivado de que de la revisión cualitativa se desprende lo siguiente:



Concepto No. 25 "Barra de abatible de acero inoxidable 30" largo para apoyo en sanitario".	Ofrece un concepto distinto al solicitado en las bases del concurso.
Concepto No. 26 "Regadera con extensión tipo teléfono"	Ofrece unidad de medida y cantidad distinta a la solicitada.
Concepto No. 27 "Aplicación de estuco regleado en muros interiores y exteriores".	Omitió el concepto.

Derivado de lo anterior la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, queda descalificada para participar en la **partida no. 18 Gerardo Rueda Vargas**, de conformidad con lo señalado en el punto 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. inciso g. "La adjudicación del contrato será por partidas, en el entendido de los interesados en participar deberán cotizar la totalidad de los conceptos que conforman cada partida en la que participará." Motivo por el cual solo participa para las partidas de la 1 a la 17, y de la 19 a la 31.

Acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3. "Resumen de Cotizaciones" (sin considerar el costo de la partida declarada desierta)** su oferta por la cantidad de **\$4,868,989.34 (Cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos oventa y nueve pesos 34/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., no. 1308-00121-8, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

A continuación se anexa relación y el costo por partida en la que participa:

NO. DE PARTIDA:	BENEFICIARIO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Hugo Alberto Guerrero Alvarado	\$ 167,868.18
2	Patricia Rodriguez Coronado	\$ 170,671.54
3	Marie de Jesús García Carranza	\$ 143,803.22
4	Lucero Ramos Ramírez	\$ 197,361.69
5	Juan Antonio de la Rosa García	\$ 199,023.90
6	María Elsa Mora Niño	\$ 133,253.72
7	María Teresa García González	\$ 94,314.61

8	Diego Emanuel Martínez de la Cruz /Yolanda Margarita de la Cruz de la Rosa	\$ 196,400.85
9	Joel Ibarra Méndez	\$ 141,659.62
10	Juana Domínguez García	\$ 136,554.57
11	Socorro Campos Martínez	\$ 152,824.09
12	Tomasa Ortega Lozano	\$ 180,393.61
13	María Estefana Palafox Candelas	\$ 97,667.92
14	María Josefina Méndez de León	\$ 135,941.77
15	Facundo Zarate Tenorio	\$ 168,582.01
16	Ma. de la Luz Martínez Hernández	\$ 92,381.47
17	Angélica Hernández Tristán	\$ 193,844.14
18	Gerardo Rueda Vargas	DESCALIFICADA
19	Cecilia Díaz Carrillo	\$ 200,819.97
20	Imelda Zamora Méndez	\$ 177,181.33
21	Ignacio González Reyna	\$ 138,563.86
22	Julia Hernández Ramos	\$ 145,773.95
23	Francisco Emilio Zapata Martínez	\$ 121,733.90
24	Vylma Alicia Aguilar Posada	\$ 201,767.65
25	José Velázquez Velázquez	\$ 189,978.34
26	Eraclio Vásquez Orozco	\$ 145,918.54
27	Jesús Rodríguez Silva	\$ 125,512.22
28	Yolanda Rodríguez Sánchez	\$ 197,004.50
29	Inés Cervantes Guizar	\$ 196,837.95
30	Mario Alberto Casas Zamora	\$ 205,783.62
31	Rosa Ana de Jesús García González	\$ 219,566.60
TOTAL :		\$4,868,989.34

Así mismo se hace contar que toda vez que no se cuenta con otra propuesta susceptible de analizar **la Partida 18 Gerardo Rueda Vargas**, se **DECLARA DESIERTA**, de conformidad con lo señalado en el punto **30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA, inciso c.** “Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.”

Toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo. La propuesta económica será firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevara a cabo el día 26 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:16 horas del día 20 de octubre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

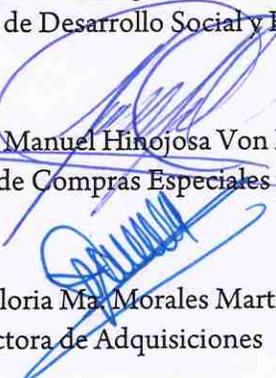
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Cely Martínez Camacho
Directora de Bienestar Social
Secretaría de Desarrollo Social y Humano


Arq. Carlos Arturo García Moreno
Encargado de Programas Federales
Secretario de Desarrollo Social y Humano

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes


C. Karen Thomas Gamboa
Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.